Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

**Identificación del documento**.- Versión pública del presente permiso de exportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.







## CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS

Hoja	De				
1	1				
1. CERTIFICADO CITE	S ORIGINAL No.				
MX	8 2 6 8 1				
2. Válido hasta	23-dic-16				
	IMPORTACIÓN				
$\mathbf{V}$	EXPORTACIÓN				
	REEXPORTACIÓN				
	OTROS				

Y RECURSOS NATUR		C	DE FAUNA Y FLORA SILVI		•	Ï	OTROS
3. DESTINATARIO (NOM				4. TITU	AR (NOMBRE Y DIRECC	ÓN, PAÍS)	
KAHL GMBH & CO KG OTTO HAHN STRABE A D-22946 TRITTAU			CERAS UNIVESALES, S.A. DE C.V. CERRADA DE RIO SAN BUENAVENTURA No. 7 COL. EL ARENAL TEPEPAN DELEG. TLALPAN 14610 - MÉXICO				
3a. País de destino . Al	EMANIA						
5. Condiciones especiales REMISIONES FORESTALES Nos. 12218051, 12219450, 12218461, 12219467, 12218060, 12216058, 12218059 Y REEMBARQUE FORESTAL 12217359. AUTORIZADAS POR LA SEMARNAT EN COAHUILA. NDF-099/2016			6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO				
			directifices CITES para la modificación de santirudes vivos.	C,P. 1	1320 - MÉXICO, D.F.		
5a. Objetivo de		50, Est	ampilla de seguridad No.				
7/8 Nombre común y (género y especie) o	y nombre científico		cripción parte o derivado; marcas o s de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia	11. Carlidad: númem de especimenes y/o peso seto (kg.)	11a. Total exportedo / Cupo
CANDELILLA CERA     Euphorbia antisyphilitica				it W	15160 kg.	•	
12. Pals de origen* MÉXICO	Permiso No. MX 82681	Fecha 23-jun-16	12a. País de la última reexportación MÉXICO		No. de certificado MX 82681	Fecha 23-jun-16	12b. No, de la operación " o fecha de la adquisición ""
XXXXXXXXXXXX				xxx	xxx	,	
12. País de origen*	Permîso No.	Fecha	12a, País de la última reexportación		No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3							
12. Pals de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. Pais de la úllima reexpo	rtación	No, de certificado	Fecha	12b, No, de la operación '' o fecha de la adquisición '''
4							^
12. Pals de origen*	Permiso Na,	Fecha	12a, Pals de la última reexpo	rtación	No, de certificado	Fecha	12b, No, de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5							
12. Pals de origen*	Permișo No.	Fecha	12a. País de la última reexpo	atación	No, de certificado	Fecha	12b. No, de la operación ** o fecha de la adquisición *** DELOS 1
** Solamente para los especim	enes del Acéndice Inscidos	kos o recolectados y criados en cauli	en la natura eza, nacidos o criados e: vidad con fines correrda es	n calythodad	o reprovoidos artificialmente (	án en camo de Reexportação	7.000000
Para los especimentes pre-6 13. Este Certificado es em DIRECCIÓN GEN			TES México. La directora general Yolanda aurora		<b>/</b>	, j	
México, D.I		3-]บภ-16			W	y Rec	n de Medio Ambiente aursos Naturales
LUGAR 4. Aprobación de la : EX		ECHA VA	15. Condimier		ESTA barque/carta de porte aére	MPILLA CITES	SELLO OFICIAL
Vetari Critar		***			de la companya de la		
2 3	POR LAS AQUANAS INDICAD.  MANUAL DEFRACECCIO ENTOS  FUBUCADO EN EL DIANO DE	WEENTE.					
rd : /	PUERTO DE: SALIMA	D E E 2004	FECHA		FIRMA		Sello y cargo oficial
ANA PACE ENES. 0911	.E-1181/05/16 Y DGVS-	03150/160	(CONDICIONES AL F	REVER	SO)	CERTIFICADO	CITES No. 8 2 6 8 1

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.	
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.		
Cludad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.	
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.	
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.	
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.	
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz	

## CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al tramite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

## A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

## B.- Exportación o Reexportación.

 Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.